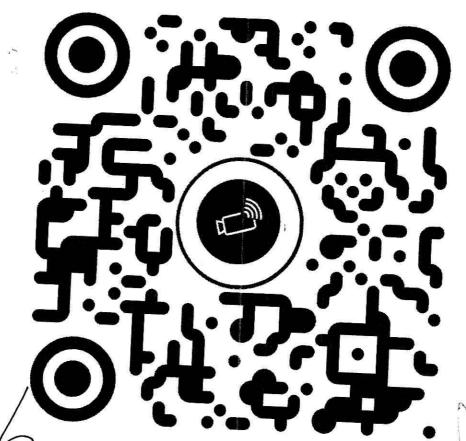
## **EDICTO**

En orden a las previsiones establecidas en la Ordenanza N° 1728, Artículo 53°) Forma Notificación: Las notificaciones se podrán efectuar indistintamente por alguno de los siguientes medios. Inciso g) Edicto por lo cual se notifica, que a partir del día Miércoles 21 de Junio del año en curso, se habilitará el acceso web para solicitar la instalación de cámaras de uso preventivo en los vehículos habilitados.

Los titulares de licencias de taxis y remises deberán gestionar su usuario en la página: weblogin.muninqn.gov.ar a traves del cual accederán a un turnero de autogestión donde seleccionarán fecha y hora para la instalación de dicha cámara conforme a lo establecido por normativa, ordenanza N° 14029 y 14030, modificatorias de la ordenanza N° 12546 - Regulación Sistema de Taxis y Ordenanza N° 12703- Regulación Prestación del Servicio de Transporte Diferencial de Pasajeros efectuado mediante remís respectivamente.

En todos los casos cada licenciatario deberá presentarse con la norma que otorga la titularidad de la licencia y copia del DNI. Ello en virtud de verificar la titularidad de la misma.

Para facilitar su acceso queda disponible el siguiente código QR para acceder al Turnero Web



urnero Camaras De Uso Preventivo - Taxi y Remis

Dr. Santiago Morán Sasturain Secelaro de Hawiidad y Servicas el Ciudadean Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPIVOSA Sul comario de Transporte Serretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Nauguén